REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

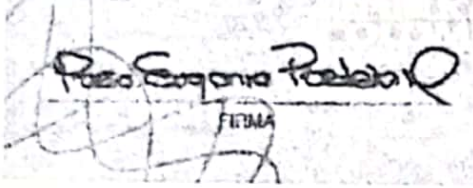
NUMERO 65.693.646

PORTELA MONTEALEGRE

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1964

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

24-FEB-1983 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00126604-F-0065693646-20081111 0005713795A 1 6420015560

impulsado por CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:07:54 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65693646**
Apellidos y Nombres: **PORTELA MONTEALEGRE MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:10:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65693646 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142510408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:13:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65693646
Código de Verificación	656936462606221113 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298232912

PIB
11:19:27

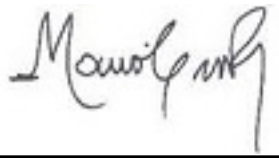
Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65693646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **65693646** de ESPINAL

(SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I





castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 22/06/2026



Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad



Yo, MARIA EUGENIA PORTELA M identificado(a) con número de cédula 65693646, expedida en ESPINAL TOL, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Maria Eugenia Portela M

Firma:

Documento de Identidad: 65693646





Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:08 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65693646,**
Apellidos y Nombres **PORTELA MONTEALEGRE MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion castillo san lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65693646 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 11:51 AM

Código Verificación: **5WZ6XBHC3G**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía número **65693646** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **RESPONSABLE DEL SERVICIO.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
CC No.	65693646
OBJETO	Prestar los servicios de responsable del servicio para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la Primera infancia en jardín infantil de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Velar por el buen funcionamiento de la fundación social castillo san Lucas y por la seguridad y calidad de la atención de los niños y niñas. 2. Mantener organizados los documentos del talento humano. 3. Atender visitas de componentes nutricional, pedagógico y administrativo, evidenciando conocimiento de los lineamientos, estándares, protocolos y proyecto. educativo que rigen la institución. 4. Promocionar y garantizar un buen clima laboral y organizacional. 5. Informar con tiempo las solicitudes que requiere, manteniendo el cronograma programado y realizando reuniones de carácter informativo constantemente. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Las demás obligaciones que designe el supervisor.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

Carrera 21 # 6-20 Barrio Colegio
TEL 7 89 94 53
CEL 310 819 5 53
fundacionsanlucas@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.







Atentamente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE

Representante Legal

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía número **65693646** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **RESPONSABLE DEL SERVICIO.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
CC No.	65693646
OBJETO	Prestar los servicios de responsable del servicio para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la Primera infancia en jardín infantil de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Velar por el buen funcionamiento de la fundación social castillo san Lucas y por la seguridad y calidad de la atención de los niños y niñas. 2. Mantener organizados los documentos del talento humano. 3. Atender visitas de componentes nutricional, pedagógico y administrativo, evidenciando conocimiento de los lineamientos, estándares, protocolos y proyecto. educativo que rigen la institución. 4. Promocionar y garantizar un buen clima laboral y organizacional. 5. Informar con tiempo las solicitudes que requiere, manteniendo el cronograma programado y realizando reuniones de carácter informativo constantemente. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Las demás obligaciones que designe el supervisor.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

Carrera 21 # 6-20 Barrio Colegio
TEL 7 89 94 53
CEL 310 819 5 53
fundacionsanlucas@yahoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

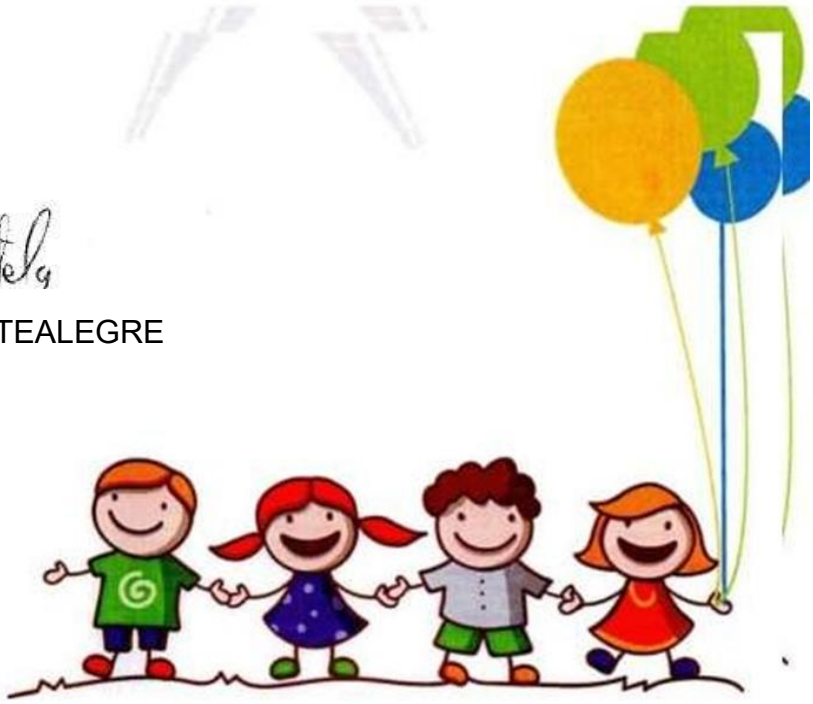
Atentamente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE

Representante Legal

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía número **65693646** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **RESPONSABLE DEL SERVICIO.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
CC No.	65693646
OBJETO	Prestar los servicios de responsable del servicio para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la Primera infancia en jardín infantil de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Velar por el buen funcionamiento de la fundación social castillo san Lucas y por la seguridad y calidad de la atención de los niños y niñas. 2. Mantener organizados los documentos del talento humano. 3. Atender visitas de componentes nutricional, pedagógico y administrativo, evidenciando conocimiento de los lineamientos, estándares, protocolos y proyecto. educativo que rigen la institución. 4. Promocionar y garantizar un buen clima laboral y organizacional. 5. Informar con tiempo las solicitudes que requiere, manteniendo el cronograma programado y realizando reuniones de carácter informativo constantemente. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Las demas obligaciones que designe el supervisor.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucas@yahoo.com

FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

castillo san lucas
maría cano

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo de 2025.

NIT 900.219.083-9

Atentamente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE

Representante Legal

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía número **65693646** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **RESPONSABLE DEL SERVICIO.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
CC No.	65693646
OBJETO	Prestar los servicios de responsable del servicio para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la Primera infancia en jardín infantil de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Velar por el buen funcionamiento de la fundación social castillo san Lucas y por la seguridad y calidad de la atención de los niños y niñas. 2. Mantener organizados los documentos del talento humano. 3. Atender visitas de componentes nutricional, pedagógico y administrativo, evidenciando conocimiento de los lineamientos, estándares, protocolos y proyecto. educativo que rigen la institución. 4. Promocionar y garantizar un buen clima laboral y organizacional. 5. Informar con tiempo las solicitudes que requiere, manteniendo el cronograma programado y realizando reuniones de carácter informativo constantemente. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Las demás obligaciones que designe el supervisor.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2023

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 [illegible]
CEL 310 [illegible]
fundacostillo[illegible]

FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE

Representante Legal

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía número **65693646** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **RESPONSABLE DEL SERVICIO.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
CC No.	65693646
OBJETO	Prestar los servicios de responsable del servicio para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la Primera infancia en jardín infantil de la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Velar por el buen funcionamiento de la fundación social castillo san Lucas y por la seguridad y calidad de la atención de los niños y niñas. 2. Mantener organizados los documentos del talento humano. 3. Atender visitas de componentes nutricional, pedagógico y administrativo, evidenciando conocimiento de los lineamientos, estándares, protocolos y proyecto. educativo que rigen la institución. 4. Promocionar y garantizar un buen clima laboral y organizacional. 5. Informar con tiempo las solicitudes que requiere, manteniendo el cronograma programado y realizando reuniones de carácter informativo constantemente. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	administrativos. 7. Las demás obligaciones que designe el supervisor.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	28//09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	07/12/2022

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE

Representante Legal

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE



Datos Personales

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	65.693.646 de Espinal
FECHA DE NACIMIENTO	18 de febrero de 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	Espinal - Tolima
ESTADO CIVIL	Vuida
CIUDAD	Bogotá, Cundinamarca
DIRECCIÓN	Calle 160 #64-11
TELÉFONO	3214881112

Estudios

Universitarios:
Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano
Título: Administrador de empresas Agropecuarias
Año terminación: marzo de 2001

Estudios Secundarios:
Institución: El gimnasio Libertad
Bachiller Académico
Lugar: Bogotá – Colombia
Año de Terminación: 16 de diciembre de 1985

Experiencia Laboral

Entidad:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Jardín Infantil:	Jardín Infantil María Cano
Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Periodo de Labores:	16/01/2025 al 23/05/2025
Cargo:	Profesional Responsable del Jardín Infantil
Dirección:	Cra 74I No. 62-03 Sur
Teléfono:	782 94 64
Ciudad:	Bogotá, D.C.

Entidad:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Jardín Infantil:	Jardín Infantil María Cano
Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Periodo de Labores:	13/05/2024 al 06/12/2024
Cargo:	Profesional Responsable del Jardín Infantil
Dirección:	Cra 74I No. 62-03 Sur
Teléfono:	782 94 64
Ciudad:	Bogotá, D.C.

Entidad:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Jardín Infantil:	Jardín Infantil María Cano
Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Periodo de Labores:	17/01/2024 al 30/04/2024
Cargo:	Profesional Responsable del Jardín Infantil
Dirección:	Cra 74I No. 62-03 Sur
Teléfono:	782 94 64
Ciudad:	Bogotá, D.C.

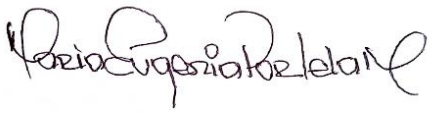
Entidad:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Jardín Infantil:	Jardín Infantil María Cano
Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Periodo de Labores:	16/01/2023 al 05/12/2023
Cargo:	Profesional Responsable del Jardín Infantil
Dirección:	Cra 74I No. 62-03 Sur
Teléfono:	782 94 64
Ciudad:	Bogotá, D.C

Entidad:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Jardín Infantil:	Jardín Infantil María Cano
Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Periodo de Labores:	28/09/2022 al 07/12/2022
Cargo:	Profesional Responsable del Jardín Infantil
Dirección:	Cra 74I No. 62-03 Sur
Teléfono:	782 94 64
Ciudad:	Bogotá, D.C

Referencias Personales

Guillermo Diaz
Ingeniero de Sistemas
Teléfono: 3114546574

Maria del Roció Rodríguez Barrero
Abogada
Teléfono: 3174578726



MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE
C.C 65.693.646 de Espinal Tolima

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO
Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

El suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, expide a continuación copia del acta de grado

número MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1346)

Correspondiente al día VEINTINUEVE (29)

de MARZO de DOSMIL UNO

(2001), Registrada en el Libro de Actas de Grado al Folio Número 593

"En Bogotá D.C., siendo las 12 M. del día 29 de MARZO del año 2001 bajo la presidencia del doctor JAIME PINZON LOPEZ Rector de la Universidad, se efectuó la ceremonia para otorgar el grado de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Registrado en el Libro de Grados Títulos No. 14 Folio No. 690 de la Universidad

a MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE identificad a con cédula de ciudadanía No. 65.693.646 expedida en ESPINAL (Tol.), quien terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos. El Señor Rector en nombre y representación de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron".

Firmado Rector JAIME PINZON LOPEZ

Firmado Decano de la Facultad MANUEL GARCIA

Firmado Secretario General OSCAR AZUERO RUIZ

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los VEINTINUEVE

(29) días del mes de MARZO del año DOSMIL UNO

(2001).

OSCAR AZUERO RUIZ
Secretario General

impulsado por CamScanner

La Fundación Universidad de Bogotá
Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica No. 0783 de 1955 - Mineducación

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

María Eugenia Portela Montealegre

C.C. 65.605.646 de El Espinal

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Administrador de Empresas Agropecuarias

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de marzo del año 2001

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el libro de Registro No. 14, folio 610 de la Universidad.

Anotado en el libro de Actas de Grados No. 136, folio 573 de la Universidad.

impulsado por CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 97510



MARIA EUGENIA
PORTELA MONTEALEGRE

CC 65693646 ESPINAL

Universidad FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA
JORGE TADEO LOZANO

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
AGROPECUARIAS

Fecha de Título 20/03/2001

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 08 del 08/03/17

Presidente

Esta Tarjeta Profesional habilita al titular para el ejercicio de la profesión en conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

impulsado por CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL «GIMNASIO LIBERTAD»

SECCION NOCTURNA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 3123 DEL 17 DE MAYO DE 1.976

CONFIERE A

María Eugenia Bortela Montealegre

IDENTIFICADO CON C.C. No. [illegible] DE ESPINAL (tolima)

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

BOGOTA 16 DE Diciembre 1.986

ANOTADO AL FOLIO 98-P LIBRO DE REGISTRO No. 86

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN BOGOTA D. E. A 16 DE Diciembre DE 1.986

impulsado por CamScanner

NOMBRE DEL PLANTEL

"GIMNASIO LIBERTAD"

Dirección CALLE 14 # 3 - 99 Teléfono 41-23-50

Ciudad BOGOTA Departamento CUNDINAMARCA

JORNADA: NOCTURNA

Inscripción S. E. 1554

DANE 31100106887

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No.

En la ciudad de BOGOTA a los CATORCE (14) día (s) del mes de Diciembre de 1.984 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del GIMNASIO LIBERTAD. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar El Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 3123 DEL 17 DE MAYO DE 1.976

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

C. C. ó T. I. No. 65.693.646 de ESPINAL

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 06 de fecha 14 de Dic. 1.984 que consta de 84 alumnos graduados, comienza con el nombre de EDILMA MARINA AMADO AMADO y se cierra con el nombre de LEIDA LUZ UPEGUI FUENTES. Firmada y Sellada por ARCADIO HERNANDEZ DE LA FUENTE (Rector) y LUCILA ULLOA DE HERNANDEZ (Secretario).

Dada en BOGOTA a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 1.984

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

GIMNASIO LIBERTAD
RECTORIA
Rector
BACHILLERATO

C. C No. 1734 de Bogotá

GIMNASIO LIBERTAD
Secretaria

C. C. No. 20.155.261 de Bogotá

Lamy 284 32 18 - Bogotá

certificado de vigencia y antecedentes

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 97510 otorgada a MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE, con la cédula de ciudadanía No. 65693646, se encuentra vigente.

Que MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 97510 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 08 del año 2017.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Junio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-06-2026 09:59:43 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 363226

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

363226-65693646-CP

Scanned with CamScanner

Verificación profesional matriculado

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65693646

Matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Esta consulta está dispuesta exclusivamente con fines informativos para toda la ciudadanía y no se constituye ni sustituye el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

Cerrar

Scanned with CamScanner